



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-017/2018

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta minutos del cuatro de diciembre de 2018, presentes en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del inmueble marcado con el número veintiuno de la calle Magdalena, en la Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, las y los integrantes, así como las personas responsables de los archivos de trámite del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja documental, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por el Lic. Oscar Villa Torres, Encargado de la Coordinadora de Transparencia y Datos Personales de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio TECDMX/CTyDP/0296/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, y conforme a los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio TECDMX/CTyDP/0296/2018, el Lic. Oscar Villa Torres, Encargado de la Coordinación de Transparencia y Datos Personales de este Tribunal, solicitó al Maestro César Vladimir Juárez Aldana, Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja de la documentación, contenida en 65 (sesenta y cinco) expedientes, registrados en 1 (uno) inventario anexo, con un peso aproximado de 75 (setenta y cinco) kilogramos, contenidos en 3 (tres) cajas de cartón, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, que comprenden del periodo de 2005 a 2013. Los documentos están constituidos por originales y copias generados por las antes Coordinaciones de Documentación y Difusión y de Transparencia y Archivo; correspondientes a las series documentales siguientes: Solicitudes de Acceso a la información pública; Actas entrega recepción; Actividades académicas y desarrollo profesional; Actualización de la normatividad interna y externa que rige al TEDF; Acuerdos plenarios; Administración de correspondencia de entrada y salida; Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios; Comité de Obra Pública; Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; Disposiciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Ediciones y Publicaciones; Feria de Transparencia; Fondo Revolvente; Incidencias de Personal; Planeación, Organización y Presupuestación; Programas



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-017/2018

y proyectos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Publicidad institucional; Sesiones públicas y eventos institucionales; Sistema de Datos Personales y Solicitudes de Acceso a la información pública. Documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja de la documentación depurada que se adjuntó a la solicitud. Asimismo, anexó declaratoria de prevaloración documental. -

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la depuración de 65 (sesenta y cinco) expedientes, con un peso aproximado de 75 (setenta y cinco) kilogramos, contenidos en 3 (tres) cajas de cartón, que comprenden del periodo de 2005 a 2013. Los cuales han cumplido su plazo de conservación, mismos que están bajo el reguardo de la Coordinación de Transparencia y Datos Personales. -----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos depurados cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación depurada de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en el numeral 4.5.2 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos carecen de trascendencia jurídica, histórica y de relevancia para el Tribunal. -----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio TECDMX/CTyDP/0296/2018, suscrito por el Lic. Oscar Villa Torres Encargado de la Coordinación de Transparencia y Datos Personales de este Tribunal, mediante declaratoria de prevaloración documental refiere de manera expresa que: *“Se declara que la documentación descrita en el inventario no están contenidos originales referentes a escritos de demanda, sentencias, así como el activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante*



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-017/2018

ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables”.-----

En consecuencia, este Comité, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 17, 21, fracción II, 33, 34, 49, fracción II y VI de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 5, fracciones I, II, IV y V de los Lineamientos para la Protección de los Datos Personales para el Distrito Federal; el numeral 4.5.2 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6, y 7 referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

-----DECLARATORIA-----

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de la documentación contenida en 65 (sesenta y cinco) expedientes, que comprenden del periodo de 2005 a 2013. Los documentos que están constituidos por originales y copias generados por las antes Coordinaciones de Documentación y Difusión y de Transparencia y Archivo, mismos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; los documentos de mérito están bajo el resguardo de la Coordinación de



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-017/2018

Transparencia y Archivo este Tribunal. -----

2.- Aprobada la solicitud de baja de los documentos antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-017/2018**, emitido por este Comité, el cuatro de diciembre de 2018, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de la documentación contenida en 65 (sesenta y cinco) expedientes, registrados en un inventario, los documentos están constituidos por originales y/o copias generados por las antes Coordinaciones de Documentación y Difusión y de Transparencia y Archivo correspondientes a las series documentales siguientes: Solicitudes de Acceso a la información pública; Actas entrega recepción; Actividades académicas y desarrollo profesional; Actualización de la normatividad interna y externa que rige al TEDF; Acuerdos plenarios; Administración de correspondencia de entrada y salida; Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios; Comité de Obra Pública; Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; Disposiciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Ediciones y Publicaciones; Feria de Transparencia; Fondo Revolvente; Incidencias de Personal; Planeación, Organización y Presupuestación; Programas y proyectos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Publicidad institucional; Sesiones públicas y eventos institucionales; Sistema de Datos Personales y Solicitudes de Acceso a la información pública. Documentos que han cumplido su vigencia de conservación. -----

3.- Así mismo los documentos relacionados a las series documentales siguientes: Solicitudes de Acceso a la información pública y Actas entrega recepción tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen datos personales; se instruye a la Secretaria Técnica del (COTECIAD) para que implemente el retiro de los materiales y realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, las y los integrantes de este Comité aprueban el Acta de Baja Documental **No. COTECIAD/BD-017/2018** en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-017/2018

Mtro. César Vladimir Juárez Aldana
Secretario Administrativo
(Presidente)

Lic. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo
(Secretaria Técnica)

Lic. Oscar Villa Torres
Responsable de la Unidad de
Transparencia
(Secretario Ejecutivo)

Lic. Mónica Uribe Pineda
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal y Representante)

Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez
Contraloría Interna
(Vocal y Representante)

Lic. Salim Juval Cerda López
Dirección General Jurídica
(Representante)

Lic. Erick Barrios Mata
Ponencia del Magistrado Armando
Hernández Cruz
(Vocal)

Lic. Gerardo Martínez Cruz
Ponencia de la Magistrada Martha
Alejandra Chávez Camarena
(Vocal)

Lic. Julio Cesar Botello Torres
Ponencia del Magistrado Juan Carlos
Sánchez León
(Vocal)

C. Ricardo Israel Hernández Parada
Presidencia y Ponencia del Magistrado
Gustavo Anzaldo Hernández
(Vocal)

Lic. Verónica Yolanda González Pérez
Comisión de Controversias Laborales y
Administrativas
(Vocal)

Lic. Manuel Jiménez Rodríguez
Secretaría General
(Vocal)

**C.P. Francisco Antonio Hernández
González**
Secretaría Administrativa
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-017/2018

**Lic. Carlos Esteban Mejorada
Jiménez**
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lic. Carmen García Rodríguez
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)

**Lic. Talia Guadalupe Pérez
Hernández**
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)

Lic. Marco Antonio Torres Carbajal
En Representación de la
Lic. Nancy García Huante
Coordinación de Archivo
(Vocal)

Lic. Mireya Nataly Arenas Rojas
Coordinación de Transparencia y Datos
de carácter personal
(Vocal)

**Lic. María del Carmen Jiménez
Guerrero**
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)

Lic. Juan Antonio Mejía Ortiz
Coordinación de Derechos Humanos y
Género
(Vocal)

Lic. Diana Gabriela Chinchilla Cornejo
Ponencia de la Magistrada Martha
Leticia Mercado Ramírez
(Vocal)

C.P. Nadia Gabriela García Morales
Coordinación de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
(Vocal)

Lic. Xolotl Rene González Alcántara
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)

Lic. Luisa Fernanda Monterde García
Unidad Especializada de Procedimientos
Sancionadores
(Vocal)

**Lic. Dulce Olivia Maldonado San
Germán**
Representante de la Dirección de
Recursos Financieros